



CIRCULAR N° 001 /

ANT. : Ley Presupuesto 2015.

MAT. : Programa Habitacional año 2015

SANTIAGO, **21 ENE. 2015**

DE : SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES MINVU TODAS LAS REGIONES  
SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

1. Para el año 2015, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha propuesto implementar las modificaciones a la Política Habitacional en los Programas D.S. N° 1, Sistema Integrado de Subsidio para Sectores Medios, y del D.S. N° 49, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, así como también iniciar la operación del Sistema de Mejoramiento de la Vivienda y Barrios que reemplazará al PPPF y del Sistema de Habitabilidad Rural, según el análisis y propuestas generadas en el transcurso del año 2014. Además se considera la implementación del Programa Subsidio Habitacional Extraordinario de Reactivación, regulado por el D.S. N° 116, actualmente en su tramitación final.

Ello requiere de un gran esfuerzo tanto de las SEREMI como de los SERVIU, quienes tendrán la tarea de difundir e implementar estas modificaciones y nuevos programas, apoyando a los diversos actores que intervienen en el proceso, lo que nos permitirá seguir mejorando la entrega y materialización de los subsidios a las familias destinatarias de las respectivas líneas de acción habitacional.

2. Las adecuaciones y nuevos programas tienen por objeto mejorar la calidad de las viviendas, ampliar el acceso y diversificar las soluciones, con los siguientes énfasis:
  - Fondo Solidario de Elección de Vivienda (construcción y/o adquisición de viviendas a familias grupos vulnerables): Diversificar soluciones; Mejorar condiciones del entorno; Fortalecer acompañamiento de las Familias; Mejorar Financiamiento.
  - Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (construcción y/o adquisición de vivienda para sectores medios): Mejorar Sistema de Financiamiento; Ajustes a la Focalización; Simplificar Operatoria.
  - Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios -ex Protección del Patrimonio Familiar: (ampliación, reparación de viviendas, condominio y entornos): Diversificar soluciones; Mejorar Acceso de Sectores Medios; Fortalecer intervenciones en Condominios de Vivienda Social; Promover Sustentabilidad.
  - Programa Subsidio Habitacional Extraordinario de Reactivación: tiene por objeto contribuir a la reactivación económica, ampliar la oferta habitacional para familias de sectores medios y vulnerables, en especial para aquellos que aún tienen un subsidio sin aplicar y también, favorecer la integración social. Este programa permitirá,



4. En cuanto al **Programa de Protección del Patrimonio**, también se tuvo en cuenta las cifras propuestas por Regiones en la etapa de formulación de su Proyecto de Presupuesto y se desagregan los recursos para atención de Condominios Sociales, que por la exigencia de la Ley de Presupuestos, debe ser como mínimo el 20% de los recursos nacionales. En estos términos, las metas correspondientes a cada Región en este Programa, incluidos los recursos necesarios para los Prestadores de Asistencia Técnica y también, los que se destinarán al **subsidio al arriendo**, es la siguiente:

Región	Programa Protección Patrimonio Familiar						Subsidio al Arriendo	
	Prog. Regular		Condominios		Total		Unid	Total UF
	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF		
Arica Parinacota	532	36.597	366	27.450	898	64.047	120	20.160
Tarapacá	1.766	108.403	396	29.700	2.162	138.103	120	20.160
Antofagasta	1.464	106.260	293	21.975	1.757	128.235	120	20.160
Atacama	666	58.485	128	9.600	794	68.085	120	20.160
Coquimbo	2.975	260.390	240	18.000	3.215	278.390	480	80.640
Valparaíso	6.101	460.220	3.300	247.500	9.401	707.720	1.440	241.920
L. B. O'Higgins	2.140	185.855	837	62.775	2.977	248.630	840	141.120
Maule	7.105	599.100	1.835	137.625	8.940	736.725	720	120.960
Bío Bío	10.895	989.100	1.611	120.825	12.506	1.109.925	1.920	322.560
Araucanía	6.178	775.690	1.029	77.175	7.207	852.865	960	161.280
Los Ríos	2.180	221.043	226	16.950	2.406	237.993	360	60.480
Los Lagos	3.195	302.080	1.083	81.225	4.278	383.305	840	141.120
Aysén	1.343	162.815	0	0	1.343	162.815	120	20.160
Magallanes	1.013	146.630	130	9.750	1.143	156.380	120	20.160
Metropolitana	15.014	1.148.800	10.400	780.000	25.414	1.928.800	3.720	624.960
Sin/Regionalizar	14.309	1.380.132	1.250	94.850	15.559	1.474.982	0	0
<b>Total</b>	<b>76.876</b>	<b>6.941.600</b>	<b>23.124</b>	<b>1.735.400</b>	<b>100.000</b>	<b>8.677.000</b>	<b>12.000</b>	<b>2.016.000</b>

En PPPF regular se incluye 1.000.000 UF para Barrios, de los cuales 850.000UF están sin regionalizar y las restantes 150.000 UF se consideran en los subsidios térmicos ya regionalizados.

Dentro de los recursos considerados para el Programa Regular, se incluyen los correspondientes a subsidios térmicos y de colectores solares, de acuerdo al siguiente detalle:

Región	Térmicos		Colectores		Total	
	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF
Arica Parinacota	0	0	70	3.920	70	3.920
Tarapacá	0	0	100	5.600	100	5.600
Antofagasta	0	0	470	31.960	470	31.960
Atacama	0	0	70	4.760	70	4.760
Coquimbo	0	0	350	19.600	350	19.600
Valparaíso	0	0	380	21.280	380	21.280
L. B. O'Higgins	400	52.000	300	16.800	700	68.800
Maule	2.000	236.000	600	33.600	2.600	269.600
Bío Bío	2.850	342.000	420	25.200	3.270	367.200
Araucanía	4.000	600.000	240	13.440	4.240	613.440
Los Ríos	1.600	188.800	70	3.920	1.670	192.720
Los Lagos	1.100	137.500	180	11.160	1.280	148.660
Aysén	650	89.700	50	3.350	700	93.050
Magallanes	600	100.800	0	0	600	100.800
Metropolitana	0	0	1.700	95.200	1.700	95.200
Sin/Regionalizar	500	91.500	0	0	500	91.500
<b>Total</b>	<b>13.700</b>	<b>1.838.300</b>	<b>5.000</b>	<b>289.790</b>	<b>18.700</b>	<b>2.128.090</b>

5. Respecto a los llamados a postulación, se han definido las siguientes fechas por línea de acción, según se detalla a continuación:

a. En el **Fondo Solidario de Elección de Vivienda** (DS 49/2011) para postulación colectiva con proyecto se tiene considerado realizar dos llamados nacionales:

- Un primer llamado con postulación en los meses de Febrero a Abril, por aproximadamente un 40% de los recursos.
- El segundo llamado con postulación en los meses de Agosto a Octubre, por aproximadamente un 40% de los recursos.

Para postulación colectiva en sitio propio se considera un llamado a postulación en los meses de Agosto a Octubre por el 20% de los recursos.

Para postulación individual se tiene programado realizar un llamado a postulación por el total de los recursos en el mes de Junio.

b. Con respecto al **Sistema Integrado de Subsidio Habitacional** (DS 1/2011) se tiene programado realizar tres llamados nacionales:

- Un primer llamado con postulación en el mes de Abril, por aproximadamente el 35% de los recursos.
- Un segundo llamado con postulación en el mes de Julio, por aproximadamente el 35% de los recursos.
- Un tercer llamado con postulación en el mes Noviembre, por aproximadamente el 30% de los recursos.

c. Para el **Programa Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social** (D.S. N° 116/2014), se tiene programado realizar un llamado a presentación de proyectos en los meses de Enero a Marzo, considerando que actualmente la tramitación de su reglamentación se encuentra en la fase final.

d. Para el caso del **PPPF regular**, se considera realizar tres llamados a postulación:

- Un primer llamado utilizando la actual reglamentación del Programa (D.S. N° 255/2006) en los meses de Marzo y Abril, por aproximadamente un 35% de los recursos.
- Un segundo llamado aplicando la reglamentación del nuevo Programa que se encuentra en trámite (D.S. 107/2014) con postulación en los meses de Agosto a Octubre, por aproximadamente el 30% de los recursos.
- Un tercer llamado con la nueva reglamentación con postulación en los meses de Noviembre y Diciembre, por aproximadamente el 35% de los recursos.

En cuanto a **Condominios Sociales**, se tiene considerado un llamado continuo que en el primer semestre utilizará la actual reglamentación (D.S. N° 255/2006) y en el segundo semestre aplicará la reglamentación del nuevo Programa que se encuentra en trámite (D.S. 107/2014)

- e. En el Programa de **Subsidio al Arriendo**, se tiene programado realizar dos llamados a postulación:
- Un primer llamado con postulación en los meses de Abril y Mayo, por aproximadamente el 50% de los recursos.
  - Un segundo llamado con postulación en los meses de Octubre y Noviembre, por aproximadamente el 50% de los recursos.
- f. Respecto del **Sistema de Habitabilidad Rural** y en atención a que próximamente se dará inicio a la tramitación de la reglamentación que lo regula, no se ha programado en esta instancia la fecha de postulación, sin embargo se espera realizar un llamado en el transcurso de este año.

6. Con relación a los proyectos de inversión del Programa destinado a la atención del **Adulto Mayor**, cabe mencionar que para el año 2015 se tiene proyectado iniciar 450 nuevos diseños, los cuales serán informados una vez que sean definidos por SENAMA.

7. Respecto a los proyectos de inversión correspondientes a la Línea de **Saneamiento de Poblaciones**, las iniciativas nuevas consideradas en el Presupuesto del año 2015 son las siguientes:

Región	Codigo BIP	Denominación	Etapa	Costo Proyecto UF	Gasto Por Año		
					Año 2015		2.016
					UF	m\$	UF
Araucanía	30135250	Construcción Muros de Contención Pob. Pablo Neruda, Padre Las Casas	Diseño	302	302	7.469	0
Araucanía	30136883	Construcción Muros de Contención Población Lanín, Temuco	Diseño	457	457	11.319	0
Araucanía	30295323	Const. Muros de Contención y Drenes AA.LL. Etapa 2, Pob. Nahuelbuta	Diseño	656	656	16.223	0
Araucanía	30135253	Construcción Muros de Contención Sector Constitución, Temuco	Diseño	552	552	13.649	0
<b>Total Araucanía</b>				<b>1.967</b>	<b>1.967</b>	<b>48.660</b>	<b>0</b>
Aysén	30294572	Const. Muros de Contención Poblaciones Sectores Altos de Coyhaique	Ejec.	7.493	3.330	82.400	4.163
Aysén	30294524	Construcción Muros de Contención Puerto Guadal	Ejec.	3.330	3.330	82.400	0
<b>Total Aysén</b>				<b>10.823</b>	<b>6.660</b>	<b>164.800</b>	<b>4.163</b>
<b>Total Saneamiento de Poblaciones</b>				<b>12.790</b>	<b>8.627</b>	<b>213.460</b>	<b>4.163</b>

Adicionalmente se consideran en esta línea de acción las iniciativas de conservación de viviendas SERVIU correspondientes al antiguo Programa de Atención al Adulto Mayor y cutas metas fueron asignadas a Regiones por Circular N° 40 del 16/12/2014, de esta Subsecretaría.

8. Finalmente es necesario mencionar que en el mes de Agosto y sobre la base de las metas comprometidas efectivamente hasta el 31 de Julio, se efectuará una evaluación respecto del avance de los Programas, con el objeto de realizar reasignaciones de recursos tanto entre líneas de acción y su desagregación interna, como entre Regiones.

Saluda atentamente a Uds.,



JPGL/JRT.  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- Gabinete Sra. Ministra de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- Divisiones MINVU.
- Departamentos DPH.
- Departamento de Comunicaciones.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7º, letra g).
- Archivo.